

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

El Tribunal de Selección concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2024 (BOCM de 16 de febrero) del puesto código 8002C15 Técnico/a especialista, C1, especialidad albañilería

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas al primer ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 27 de junio de 2024.

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición con las calificaciones obtenidas, por orden de puntuación, como Anexo I.

Tercero. - Abrir un plazo de DOS días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones.

Para la formulación de alegaciones debe rellenar el **formulario electrónico de presentación Alegaciones**, dentro del expediente iniciado por la persona interesada para este procedimiento, en la Sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición. De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, el tribunal de selección ha acordado que el citado ejercicio consistirá en una prueba teórico-práctica con una duración de 60 minutos:

- Constará de 40 preguntas tipo test, sobre el contenido del temario específico que aparece en el ANEXO III de las bases de la convocatoria, contendrán cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, las preguntas erróneas restarán una tercera parte de una pregunta correctamente contestada.

El cuestionario incluirá cinco preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

De conformidad a lo establecido en la citada base 5.1, la calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo.

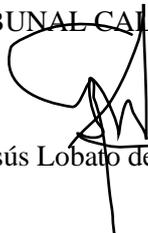
Tendrán lugar:

- **Día:** 10 de julio de 2024
- **Hora:** 12h.
- **Lugar:** Módulo 0, Aula 312, Facultad de Ciencias, Calle Tomás y Valiente, 7 – Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR



Jesús Lobato de Ruiloba

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Nieves Godoy Osés

ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO (SOBRE 40)
****0824**	BLANCO	AYUSO	CARLOS	35,47
****7288**	PÉREZ	MARTIN	JOSE MANUEL	30,81
****6549**	PÉREZ	CLIMENT	JUAN MIGUEL	27,81